A. H. P.
HUELVA
Nº 53
Soriñena
Falconi Martín
1536

Protocolo
Palos de
XXXVI

1536
de
Martín Falconi
de
Soriñena

CONSEJERÍA DE CULTURA

BJ.551

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL

Ffan brim justicia p me maestre
ffalto se sifirad p mano d
xxxbj des ex eig lmoz

Ffr. primo resto p mano	3 0
Berenguel mydinoit	3 9
resto p mano d Berenguel	
reunda del fenc	3
Ffr. Ffeliu Cambio	4
Conples mayrolas	6
Testament d Joan	7
Pere simon de Mercadeles	7
Vedino y reunda d les mis	8
Vedino d Jord Falcó	9
Canada del mis	10
testa tm Vicary mgr d offiey	10
Jord Jayme Sabiles	11
Jord d Arpe mgr	11
Jaf. mgr Offa	11
Vedino a fa Jord	12
obligaro del mis	
Conples manells y dffs d les	13

[illegible] — 18
[illegible] — 18
[illegible] — 16
[illegible] — 16
[illegible] — 17
[illegible] — 18
[illegible] — 18
[illegible] — 19
[illegible] — 19
[illegible] — 20
[illegible] — 21
[illegible] — 21
[illegible] — 22
[illegible] — 23
[illegible] — 24
[illegible] — 26
[illegible] — 27
[illegible] — 28
[illegible] — 29
[illegible] — 29

[illegible] — 30
[illegible] — 30
[illegible] — 30
[illegible] — 31
[illegible] — 31
[illegible] — 32
[illegible] — 32
[illegible] — 33
[illegible] — 33
[illegible] — 34
[illegible] — 36
[illegible] — 37
[illegible] — 38
[illegible] — 39
[illegible] — 39
[illegible] — 39
[illegible] — 40

GOBIERNO DE ARAGON

Vendido fa por el Cerro d'Calanda } 42
tubmano del mismo } 43
Corso d'gra del mismo } 44
Vendido fa por mano d'Angel } 44
Lepa de Pedro } 45
Corso d'gra fa por mano d'Pedro } 47
L mysno del mismo } 47
Jaime d'Jeffinino d'Jhesus fa por
gra Corso d'Pedro Jaime } 48
Vendido d'Gra los Cuerdi fa por el
dicho Jhesus Pedro } 49
tubmano d'Raimundo } 50
Corso d'gra del mismo d'Morillo } 51
obligacion del mismo Jhesus por Morillo } 51
Codicillo de domyngo espol } 52
Domyg d'Colla d'Jaca } 53
Hermano d'los Cros d'Calanda } 53
Jaime d'Jaca d'Jhesus Pedro } 54
Corso gra d'Jhesus Pedro } 55
Sin dolo

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGÓN

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible]

[illegible] Valles [illegible] testigo [illegible]
[illegible] testigo [illegible]
Johan Francisco Ribeia testigo de lo
suso dicho

Dia xiij mes [illegible] Jenuario anno
de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

CORTES DE ARAGON

Die xxij mensis Januarij anno a nativitate domini millesimo cccc°lxxviij°

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Die mº febrerary año a
dº eccº xxxxiiijº

[illegible]

Yo mosen Joan Campo fuy testigo de lo susodicho y me firmo por
mi, y lo otro testigo no sabia escribir

Die [illegible] febrerary
año [illegible] eccº xxxxiiijº

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible]

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGÓN

GOBIERNO DE ARAGON

Die veintiocho febrero anno
ejusdem supradicto

[illegible]

Pagadores de Jorge Sorgene

[illegible]

Pagadores de Jorge Sorgene

[illegible]

Pagadores de Jorge Sorgene

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

secreto

Item trayga la dicha maestra quatrocientos
sueldos dineros jaquesas moneda corrible por
todo el regne de Aragon, y un par de sayas
nuevas segun su brazo segun asse, y esto le
de el padre quando el estos todos tiempos
le sean pagados de sus tierras de defunt a los
dichos padre y madre

sera

Item es pacto y condicion que caso de disolucion de
matrimonio que los dichos no vinieren de consse
la dicha maestra secreto se saquen su dote
y arras, y sayas de ropa nuevas
y joyas propias segun asse la quale le es asegn
sobre bienes y rentas inmobles y sitios abidos
y por abir en el lugar que le puedan
ajustar y bienes stimen y vendido esta
que le aya de pagando todo el supra

Item es pacto y condicion que los dichos gastadores
estan a los ajustes y pactos susodichos sumisos
de fuero

GOBIERNO

[illegible] año [illegible]
de [illegible] [illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGON

Die quarto mensis Februarii anno
a nativitate Domini millesimo
quadringentesimo nono

Vedimus

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

Die decimo mensis Februarii anno
a nativitate Domini millesimo
quadringentesimo nono

Vedimus

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGÓN

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Die xbij aprilis anno ut
supra viij sorinyene

[illegible]

Die xbij mensis aprilis anno 22
ut supra viij sorinyene

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible]

yo mosen pedro gimeno de [illegible] lo mismo por mi y por los testigos que no sabe escribir

yo mosen johan paniego atorgo lo sobredicho

yo martin de [illegible] atorgo lo sobredicho

yo mosen pedro moreno atorgo lo sobredicho

yo johan [illegible] atorgo lo susdicho

yo martin de [illegible] atorgo lo sobredicho

yo mosen pedro [illegible] atorgo lo sobredicho

yo martin [illegible] atorgo lo sobredicho

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

Dize d. modiyand que
[illegible] fuer
[illegible]

año [illegible]

[illegible] dia de mayo [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible]

apitulacion fecha y ordenada entre los
honorables Joan de Francbeltro, de la villa
de Sarrinyena de la una parte et [illegible] Domi
villas vezino de Almenar de Albalatillo cerca de
Almenar de la otra parte et [illegible] Dorenzo
[illegible] Joan Olcina [illegible] Valdorso
[illegible] Domi villas de [illegible] en
aquella contienda [illegible] Dos de villa Mateo
mismo el [illegible] fallencello [illegible]
se faze [illegible] por tiempo [illegible]
y empezada a correr el ultimo [illegible]
agosto del anyo que fue de mil quatrocientos
y ochenta y seys y acabara el ultimo de agosto
del anyo mil quatrocientos y quarenta y uno
por acenzado en cada un anyo [illegible]
el primer anyo de tres anyos [illegible]
otros quatro anyos de quatro [illegible]
en cada un anyo que [illegible]
mes de agosto que [illegible] anyos y sera
la primera paga [illegible]
del primer anyo, el ultimo de agosto
anyo [illegible] y quarenta [illegible]
por las condiciones siguientes

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Die vmi mensis anno ipso

[illegible]

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGÓN

[illegible]

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGÓN

[illegible]

[illegible] como toda persona [illegible]
[illegible] apostolica capaz no pueda
[illegible] ni estamos [illegible]
[illegible] dapuello por aquesto [illegible]
manifiesto [illegible] nosotros martirizado capa
de Isabel como [illegible] esto visto de
[illegible] estamos [illegible]
[illegible] por estando [illegible]
como visto [illegible] menoyo
[illegible] por
nosotros [illegible] denos antes de
[illegible] ordenado [illegible]
haciendo el dicho del [illegible]
del dia de [illegible]
[illegible] arriba [illegible]
[illegible] partes [illegible] denos [illegible]
[illegible] como [illegible]
de [illegible] justicia [illegible]
[illegible] nos
[illegible] ultimo [illegible]
[illegible] ordinario [illegible]
[illegible] nos [illegible] como
[illegible] abier de [illegible]
[illegible] tenor siguiente

GOBIERNO DE ARAGON

primero y ante que muriese mi señor y amo
señor y padre que Dios perdone y
agnellos y agnillos que
y por su testamento mandó
de lebar los dichos
cosas santas en la glorja del paradiso que
pueda ser

Item dejamos mandados y ordenados que la iglesia
de Santa Maria Albarracin de la vila de Teruel
debajo del coro que la capilla della
apostola donde yace el cuerpo della dicho
y de su marido y demás de otros
dabo dayo con testimoniantes personas fieles y
en la dicha villa

Item queremos y ordenamos y mandamos que por mesa
dero y intrasenido y demultos bienes comprados y
mestros dineros y otros ganados agnellos y agnillos
y por bien bendat y pollaro no sacado y que
que dejen en filedes obligados agnillos que
personas amigos como mons de carda y
bendat

Item queremos ordenamos y mandamos que por muchos
mucho y de grandes que no y de testimonios
fajo de dejar que cada uno por
razon hizo de lo dicho y de lo
dicho iglesia cinco mijos secados de trigo

5

lo primero el bienes primero de que de
nabidat lo segundo el primer bienes
que de restituir de domini lo tercero
el primer bienes que de dicho pasmo de
pinto santo lo quarto el bienes luego
de que del cuerpo lo quinto el bienes de que
de ame en tiempo de agosto justo que cada
un año y perpetuo los quales por mexio de
dicho y intrasenido cada uno
anjolarado de dicho dinero por mijo
ero siete sueldos y medio que cada
año y todos para quando el dicho mi sobrino
mos dare a los dichos racionos y cant jimo
dicho sueldos y les pueny pigliat de los
dichos siete y medio que obligado a tomar
lo y dejarlo dicho mijo de cada
año y sueldos sin bisme ninguno

Item dejamos por parte igual legitimo exenjo
de muestro bienes y de quando que dens
amartin que fame agaio y mano
falco fill muestro y de quando que
no quando cinco sueldos por bienes sitios
y otros quando cinco sueldos por bienes muebles
y los quales sueldos de tonos por cuentos que
no puedo abrir y alcanzar sacto lo por
nosotros de dejado de el prisa
de testamento

GOBIERNO DE ARAGON

Item desmo de gracia especial amos hizo mesme
jame salvo dexar que mueso estuvo
ambro con cuanto deroso que de quado
ver grat grialro seco lo que esto le agui
nero o el mebo y el cedero mesto
fraseyto lo ajo de matner de ropo
tubo lo necesario yesto demante lo tubo del
diego mosen jame todos los que tubo
dados dello dicho caso

Item mos desmos de gracia especial al dicho mesme
jame salvo hizo mesmo los por el cedero
hizo asento seco rabade comer y beber y
vano semomo asto en tanto o tubiere asto
obendrego sustentacio de su personos pito
y facultat

Item queremos ordenamos mandamos o por mucos
dero pido escripto seco dado a mos fecho
que ayudo de su mathymonio lo al
bandro delero de mosen francisco gomez
mes nelso y otro tanto de ropo
ded de alto otro y grando que o esto
jere mathymonio bien decasar abloset
de los semanos y parentes y mayores nos
obsare el cedero mesto tres septo lo
ajo de tener que se no
tem dar del comer bisti y allar
asto aber retrajido el mathymonio

Item dexado los otros bienes muebles assi mo
como sitios abidos por abor y dede que je
de los quale no abemos recebido ymadamos
gial mereto de samos los del dicho pedro
lar de agnelo y el mesmo y cedero mes
vinberser al dicho mano fecho tiyen
o seco para hacer de agnelo a sus propias bolun
tades teniendo que pera lo por no obrar esto
desmesto jordenado

Item desmos pedaleros de mes amos y esfu
ton del presente y ultimo testamento y esto
que aquel colenjido alos generales mes
francisco gomez mesto jame salvo y
otro allo grat y otro mes en cabendo
nos mesmos animos y les encargamos
arte o pueden por pte los esto por no
jnado que no deny en el presente jordi
nado jndividado

Item agnesta es mes el ultimo testamento ordinado
postrero de todos mesto bienes assi muebles
sitios abidos por abor y dede que je
gual quiero valer por derecho de testo
mento si por derecho del testamento no pue
dar valer valga por derecho de codecilo o de
ultimo voluntar o mejor que tubiere bo
bre del regno de aragon pido y debe

Die veneris mensis junii anno d[ominic]i
M° CCCC° LXXXIX° [illegible]

Die dominica mensis eiusdem anno d[ominic]i
M° CCCC° LXXXIX° [illegible]

Yo Ximeno Garrillo er
[illegible] Valdes d[e]l
[illegible] dicho

Yo Ximeno Garrillo
[illegible] dicho y me firmo por los testigos
y no sabia escrebir

Die veneris mensis junii anno d[ominic]i
M° CCCC° LXXXIX° [illegible]

firmado de [illegible]

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL HUESCA

Testimonio

Yo mi[illegible] notario

Yo lorenz Castellano testigo del sobredicho

Yo lorenz Castellano testigo del sobredicho

GOBIERNO DE ARAGON

Die vi° Junii anno ut s°
vetus formyene

[illegible]

Die veneris Junii anno ut s°
s° vetus formyene

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dieron mes julio año de
9º [illegible]

resto

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGÓN

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Die veneris xvij mensis Julij anno ejusdem

de veredis Jornyene

[illegible]

Die veneris xvij mensis Julij anno ejusdem

de veredis Jornyene

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dia sesendo agosto año 93.
Testigos yarriyente

[illegible]

[illegible]

39

Testimonio

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Die veneris anno ejusdem

[illegible]

Die quarto Februarii 4[1]

anno ejusdem [illegible]

GOBIERNO DE ARAGÓN

[illegible]

[illegible]

Fermine Barnoldiz vezino de sobre
dicho por no saber escrebir
Johan Falzes, fiel testigo. Ante mi Diego
Simonie firmo por ruego del otro testigo
que no sabe escrebir

GOBIERNO DE ARAGON

Dia sesmo octobris año de
[illegible] Sarinyena

[illegible]

Dia sesmo octobris
año de [illegible] Sarinyena

[illegible]

[illegible] Martin Valles notario de Formiechos
[illegible] Sarinyena

Yo Martin de Valles fay testigo de lo
[illegible] que firmo por mi y el otro testigo
lo no sabe escriure

Die xi octobris anno eiusdem

Die viii octobris anno eiusdem

Capitols matrimoniales de los mag.
Senores mos. Joan de Cerro
y Dona Leonor de Foxes

GOBIERNO DE ARAGÓN

[illegible] gra ame [illegible] ma
[illegible] portados rame
[illegible] por yenme
[illegible] los nobles [illegible] senores pedro
[illegible] bigares degnec
[illegible] y alminges [illegible] ostora
[illegible] senor dels [illegible] de lanaston
y trotmedo de la una parte don jaime
de foces en doña maria dozo ynges de
ny otes de ballorias en doña elonor de
[illegible] ozes fyo de los duques ronynges de la se
[illegible] [illegible] y
medio el gra de dios [illegible] ordayo
yenfoz de santa madre y glia [illegible]
[illegible] enrecho [illegible] mesen
[illegible] de castro en doña elonor de foces
[illegible] y el primero de ma
los otros parientes y amigos de ambos pre
[illegible] y les plugo el dicho
matrio alli en [illegible] romen [illegible] obre
[illegible] reglado [illegible] los pactos y condiciones
siguientes

[illegible] mo troge el dicho [illegible] de [illegible] en
[illegible] y romen [illegible] el pare matrio los

Lugares, y bienes siguientes, primero el lugar y rossi-
llo de Bonastre con todos los castillos, hombres y
mujeres, [illegible] mil y real, alto y
bajo, mero y mixto imperio y derechos bu-
ridos, [illegible] y diplomas, [illegible] reten-
ter el [illegible] lugar y sus rentas
y pertenencias y rentas de ayuso y pen-
sones del lugar de Mozillos y sus rentas de
[illegible]

Item el lugar y rossillo de Torredembarra con todos
los castillos, hombres y mujeres, justicia mil
y real, alto y bajo, mero y mixto imperio, jus-
ticia y derechos, [illegible] y dominio
y [illegible] de ellos pertenencias el lugar
de Vilallonga y sus rentas y rentas
del lugar de Vallonguera y rentas del
lugar de Formigueres y de Pelo.

Item la pardina de la Granessa con todos sus
bienes y pertenencias al dominio y diplomas
[illegible] pertenencias y rentas y rentas
de [illegible] de terren y de pelo negro
no

Item el castillo de Sitges con todos sus bienes y pertenencias
al dominio y diplomas [illegible] y castillos y [illegible]
nes [illegible] y [illegible] de [illegible] sus
en el castillo [illegible] y [illegible] y [illegible]
y [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible]

le offrend y prometen de dar y pagando por
rompimiento [illegible] el dicho
mosse [illegible] nacido suyo tien
tam [illegible] pagendere por
dose y [illegible] dela dicha donya leonor
denro [illegible] dos dias inmediadamen
siguientes ala firma delas presentes
en pennas [illegible] pleuremos [illegible]
[illegible] por mitad
[illegible] y otros delas dichas do [illegible]
me [illegible] donya maria dos [illegible]
y por [illegible] le vendero ala dicha donya
leonor mil y quinientas [illegible] en [illegible]
tenamil [illegible] de propiedad y [illegible]
[illegible] y todos
[illegible] y [illegible] por [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]
y [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]
[

grado e capellano [illegible] fago pono
fego di[illegible] de [illegible] y de [illegible] pene
polorio [illegible] y [illegible] o promo
tores [illegible] e [illegible] e promettes
remitentes [illegible] e ellos y a ellos
en [illegible] e [illegible] e en ellos en el [illegible]
regno [illegible] e humiliados poner e
todo y [illegible] y [illegible] de la dicha donyo leo
nor e los [illegible] dichos en ellos [illegible] e [illegible]
dos [illegible] y formados de [illegible] [illegible]
ros [illegible] donyo leonor [illegible] y los
dichos sus padre e [illegible] y a por ya
[illegible] y [illegible] del [illegible] marido

Otrosi los dichos don Jaime y donyo mociaro
[illegible] y [illegible] y [illegible] e [illegible] en [illegible]
[illegible] e [illegible] los dichos messen Jaime de
[illegible] y donyo leonor rendes moros de [illegible]
[illegible] e una donzella e dos [illegible]
[illegible] y dorlos de o mercader segun
[illegible] rendido de sus [illegible] lo que necesario
fuere por [illegible] segun amor y [illegible] el mons
[illegible] de los dichos messen Jaime de
[illegible] y donyo leonor [illegible] y de

[illegible] villa d'[illegible] o
[illegible] los dichos don Jaime y do
[illegible] y [illegible] a los
dichos [illegible] fes en donyo leonor
[illegible] [illegible] y
[illegible] [illegible] en lo
villa [illegible] de [illegible] gobierno
del dicho [illegible] al [illegible]
amor y [illegible] [illegible] e
dos e los otros [illegible] necesarios y [illegible]
[illegible] de los dichos messen Jaime de
[illegible] donyo leonor [illegible] y fam
[illegible] e [illegible] e [illegible]
dos [illegible] de [illegible] e [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible] e [illegible]
[illegible] e [illegible] y [illegible] e [illegible]
[illegible] e [illegible] y [illegible]
[illegible] e [illegible] y [illegible]
[illegible] e [illegible] y

de Castro Gayrada obligaron a firmar se
gnos y por tener sellos y nos Castillos
firmo de [illegible] ala dicha Leonor mi
per sus [illegible] dichos tresnomi
llos y en [illegible] los dichos don
Jaime de Foces y donya maria sus padres
de [illegible] hechos en los nos Castillos
en [illegible] y todos sus
los quales en nombre de [illegible] otro
rinomye [illegible] por nuestre de los
dichos [illegible] y engrolgnd oroso
que [illegible] de Jose Gayalnger y nese y se
obligaron el dicho Jegan de [illegible] por el
y por los suyos de dar y no [illegible] pagar
restituyr y tornar ala dicha donya Leo
nor y en su poder o los suyos en el suyo
al [illegible] rasonnado y pagado los quales
[illegible] obligo e [illegible] los Cas
tillos lugares y ordinos [illegible] Campos de
nuyos alborares heredades y possessiones
[illegible] regudos vies drechos y acciones
en Gayrada y no remplano del [illegible] marido
y [illegible] tres y dos de [illegible] sobre

mencionados los quales que haber por
no fecho [illegible] de [illegible] segun fuero
[illegible] y [illegible] no firmo mano
[illegible] y [illegible] poder sobre
[illegible] en los [illegible] dependente
de firmos y [illegible] dar [illegible] en lo que
mero [illegible] en [illegible] de aquel
[illegible] los quales dichos [illegible] la dicha
donya Leonor y en nuestro los suyos que
[illegible] tener y [illegible] firmar [illegible]
y todo [illegible] que [illegible]
[illegible] y [illegible] los dichos
tresnomi llos y [illegible] fuerzas no
[illegible] que [illegible] que [illegible]
dichos Castillos [illegible] don Jaime de Foces
y donya maria su muger [illegible] rendidos
y obligados [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] los dichos tresnomi
llos a la dicha donya Leonor su fyo
[illegible] sellados [illegible]
[illegible] dichos [illegible] donya
Leonor en su poder y los [illegible] en el
suyo [illegible] rendidos y obligados

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] y fueron [illegible] en [illegible]
y fueron [illegible] dados poner
y esto [illegible] dichos [illegible] fueron demandado
dado por [illegible] dichos [illegible] y
por [illegible] ellos no embargante
los [illegible] y el [illegible] pero de
[illegible] y [illegible] fueron
[illegible] en forma de [illegible] y en
[illegible] lo [illegible] manifestado
[illegible] y [illegible] empacho de fuero o de
[illegible]

Item es [illegible] y [illegible] en [illegible]
[illegible] en [illegible] dicho [illegible] de dicho marido por
[illegible] y [illegible] de los dichos [illegible]
[illegible] de la dicha dona leonor en su
[illegible] de los suyos en el suyo [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] todos los [illegible]
[illegible] de dicha dona leonor y [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] mesmo en [illegible]
[illegible] dona leonor [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] los [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] los [illegible] y [illegible]
[illegible] y dona [illegible] marido y padre y

[illegible] dado y [illegible] dado y [illegible] llevado
[illegible] [illegible] y [illegible] su mar
[illegible] [illegible] y si en
[illegible] [illegible] segunda
[illegible] joyas [illegible] y piedras
[illegible] y [illegible] dona leonor que
[illegible] en [illegible] en
[illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] con los [illegible] padres
[illegible] dado y [illegible] su marido
[illegible] traido y [illegible] joyas de oro y [illegible] y piedras
[illegible] para [illegible] dicha leonor
[illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] dicha leonor [illegible]
[illegible] y todos [illegible] que [illegible]
[illegible] que la dicha dona leonor que [illegible]
[illegible] pagado [illegible] dichas joyas [illegible]
los dichos joyas de [illegible] dichas [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] oro
[illegible] [illegible] que [illegible] alvaran
y [illegible]

Item es [illegible] y [illegible] en los dichos [illegible]
y en [illegible] pero [illegible] que los [illegible]

[illegible]

[illegible]

Otrosi que pardo y rotrado de [illegible] sus hijos
y de la dicha doña Leonor de Fonseca
mis hijos sus hijos no puedan heredar ni poseer

Castillos y Villas [illegible] enmendos
y proveyr [illegible] mandamos tiempo pero
[illegible] y rendimientos [illegible]
[illegible] y [illegible] en
[illegible] y las [illegible]
[illegible] y no por otra ley
[illegible]

Item los dichos jueces de [illegible] y Alcaldes
[illegible] los [illegible] Castillos tenidos
y [illegible] y al fiscal de su [illegible]
[illegible] poner en [illegible] Coledorias
[illegible] y otros [illegible]
[illegible] por [illegible] [illegible] del
[illegible] Reyno [illegible] los
[illegible] Castillos necesarios y oportunos
siempre [illegible] por [illegible]
[illegible] no embargante que
[illegible] los [illegible] Castillos
[illegible] en forma [illegible] libro

[illegible] esta nota ma
[illegible] alguna de
[illegible] dicho ren
[illegible]

Item plaze a los dichos [illegible] Jorge [illegible]
[illegible] y Alcaldes [illegible] y mandamos
[illegible] dichos [illegible] y Alcaldes
[illegible] y fomentar a los [illegible] Leonor
[illegible] y [illegible] en [illegible]
[illegible] mandamos [illegible] y nada de
tener en dos [illegible] en
[illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible]

Die xxx mensis octobris anno a nat.
D° xxxx° [illegible] Scrimyeno

[illegible] de diez [illegible] de empuma [illegible] mymarr
[illegible] Platero nostro [illegible] infrescripto [illegible] rey [illegible]
[illegible] er [illegible] molinero [illegible] firmidos
[illegible] los nobles y magnificos señores don Jaime de
Fozes [illegible] mayorio de los [illegible] señores
[illegible] y [illegible] de Bellcaire domici
liados en [illegible] Scrimyeno de la [illegible]
[illegible] Pero Cmallero er [illegible]
nor de Fozes fizo delos dichos [illegible]
domiciliados en el dicho Cmenno delo otro
los quales [illegible] median [illegible] sedas
maneras [illegible] fue notado [illegible] y [illegible]
d'Saramondre y [illegible] de [illegible] en [illegible]
dichos [illegible] de Castro e damyalos
nor de Fozes [illegible] delos quales [illegible]
[illegible] los [illegible]
[illegible] Carlos [illegible] [illegible] eli
[illegible] empuede [illegible] dicho nor [illegible] los
[illegible] infrescriptos y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] a los dichos [illegible]
[illegible] y publicados y [illegible] del [illegible]
[illegible] [illegible] er [illegible] en

[illegible] librados
Los dichos [illegible]
Compradores [illegible]
[illegible] dichos [illegible]
[illegible] infrescripto [illegible]
[illegible] dichos [illegible] [illegible] las
dichas [illegible] [illegible] sellos
[illegible] [illegible] firmados [illegible]
er [illegible] en [illegible] y [illegible]
[illegible] en [illegible] er [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] los [illegible]
sellos [illegible] guardados [illegible]
[illegible] er [illegible] [illegible] el
serie [illegible] y [illegible] de los [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] los
[illegible] y [illegible] y [illegible] sellos
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] los [illegible]
sellos [illegible] guardado y [illegible]
[illegible] guardar y [illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible]

yo Juan de Castro alcalde lo sobredicho
por mi y por doña Leonor mi muger
porque dicho no sabe escribir
yo Martin Cordonario de Zorita testigo de lo susodicho
yo Martin de Mozera soy testigo
de lo susodicho

GOBIERNO DE ARAGON

Censal

vendedores

la mano de fian

Carta de gracia

Heredes

GOBIERNO DE ARAGÓN

GOBIERNO DE ARAGON

allmad de don yolimero

[illegible]

otro Cardenal nos es
martin d'moros mercadel
de [illegible] de Sorinyena
yo lorenzo Cardenal nos fiz este dito
yo martin de moros fiz este dito
yo de [illegible] dicho

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible] el primero dia de mayo de mil quinientos
veinte y [illegible] el ultimo sobre
del anyo [illegible] de mil quinientos
quarenta [illegible] quanto a la duda y pro
[illegible] de agua efrenamiento
[illegible] el primero dia de los mes de mayo
del anyo mil quinientos veinte y nueve
[illegible] el ultimo sobre del
anyo mil quinientos quarenta y siete me
diante publico publico [illegible] arrendado e
[illegible] como [illegible] arrendado e
[illegible] arrendaciones fecho [illegible] y [illegible]
[illegible] distrito [illegible] publico [illegible] del reyno
[illegible] lugar de [illegible] y lo en
[illegible] [illegible] algunas [illegible]
mediante [illegible] de [illegible] mayores
[illegible] modo forma y manera que [illegible]
[illegible] segun
fuero [illegible] y prosiguiendo [illegible] y
[illegible] bolontes [illegible]
[illegible] bien [illegible] y no [illegible] los
[illegible] en [illegible]

[illegible] lugar [illegible] en
[illegible] en los [illegible] y no
y otros [illegible] obligaron [illegible]
[illegible] y [illegible] al [illegible]
[illegible] arrendador [illegible]
[illegible] arrendador [illegible] y
[illegible] ordenaron razones y [illegible] y ro
[illegible] de los [illegible] se [illegible]
[illegible] q. [illegible] en los [illegible] lugares [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] y
[illegible] villas y lugares del [illegible] reyno [illegible]
[illegible] no regadios [illegible] tan
solamente los q. fuesse [illegible] del lugar
y albaloyllo de los [illegible] que tan solamen
te [illegible] en [illegible] y albaloyllo
[illegible] y [illegible] q. [illegible]
[illegible] arrendador [illegible]
no podiades [illegible] los [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] por [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] arrendado [illegible] y [illegible] q.
[illegible] [illegible] y [illegible] arrendador

y exponere [illegible] el dicho se pedre el dicho
dize ordenes [illegible] la rado lo suso dicho
en lo [illegible] dicho Pedro dize ordenes y
otras [illegible] dichos grieuiges y [illegible] sin
go [illegible] el arrendamiento de lo
dicho [illegible] por dichos amyos sino rotedes
segun [illegible] lo dicho dicho y otras obras mas
largas [illegible] se demanesco por el justo
[illegible] Arrendano el qual dicho
[illegible] exponere se refiere en gmeca saber Com
en [illegible] por dicho que regmiento del señor
[illegible] amor [illegible] y es [illegible] y
[illegible] dicho [illegible] los rojo signado rocre
[illegible] dicho [illegible] Ex offi estando los
[illegible] suso dichos dize el dicho exponere
[illegible] lugar de pollornelo
[illegible] dicho y [illegible] del dicho
[illegible] y [illegible] se allard [illegible] en
Arrendano se allard [illegible] en
[illegible] y los nobles sellos esto de los arrendes
[illegible] sellos mayor Arrenderos [illegible] en
[illegible] especialmente [illegible] por ellos
[illegible] y expresso firmado por ellos
[illegible] y los Arrenderos ex [illegible] de [illegible]
[illegible] Arrendano [illegible] Saber

[illegible] mandos y otros mana
[illegible] dicho lugar [illegible] dicho
[illegible] dicho regio no
[illegible] dicho
[illegible] dicho
[illegible] dicho
[illegible] exponere que
[illegible] Arrenderos
[illegible] Commyores
[illegible] dicho
[illegible] los figueres
[illegible] Arrenderos
[illegible] dicho
[illegible] Arrenderos de
[illegible] dicho
[illegible] Arrenderos
[illegible] dicho
[illegible] dicho
[illegible] dicho

[illegible]

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGÓN

ordenado por mi maestre de
mozaraz Ferrando y Hernando
Fuso dicho

Die quarto mensis nouembris anno
a nato domino millesimo quadringentesimo
sexagesimo primo

[illegible]

Die vi nouembris anno a nato domino
millesimo quadringentesimo sexagesimo primo

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGÓN

Die septimo mensis Octobris anno
ejusdem Domini millesimo

GOBIERNO DE ARAGÓN

GOBIERNO DE ARAGON

veinte

[illegible]

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

Die Dominicus [illegible] mensis Octobris
anno ab [illegible] Nativitate [illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGON

ARCHIVO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGÓN

[illegible]

[illegible]

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGÓN

GOBIERNO DE ARAGÓN

GOBIERNO DE ARAGÓN

[illegible]

[illegible] dicen [illegible] Domingo el dia
[illegible] mayo [illegible] del buey [illegible]
medianz el [illegible] [illegible]
[illegible] de la [illegible] del
[illegible] mayo del [illegible]
[illegible] de lammers [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Bernardo [illegible]
[illegible] Hebedo [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]